

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

No-3461.  
DECRETO N°

SANTA FE,

A N E X O I I

Para el cálculo del incremento de la mano de obra ocupada se utilizará la metodología establecida en el segundo párrafo del Artículo 8° del Decreto N° 3856/79 (t.o. por Decreto N° 291/83).

	Relación Dotación P. Increment./Dotación P. Base	Período de Beneficios
<u>ZONA DE MAYOR</u>	del 20% hasta el 30%	2 años
<u>PROMOCION</u>	del 31% hasta el 40%	4 años
	más del 40%	6 años
<u>ZONA DE MENOR</u>	del 20% hasta el 50%	2 años
<u>PROMOCION</u>	del 51% hasta el 60%	4 años
	más del 60%	6 años

*[Handwritten signature and scribbles]*

